

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS CURSOS
ESPECIALES DE GRADO

Realizado por:

Álvarez L, Nethmarys Del V.
C.I. V-19.012.962

Ruíz García, Liliana J.
C.I. V-10.297.141

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para
optar por el Título de:

Licenciado (a) en Contaduría Pública

Barcelona, Marzo de 2012.

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 44 del reglamento del trabajo de grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrán ser utilizados para otros fines con debido consentimiento del consejo de Núcleo respectivamente, el cual lo participara al consejo universitario”.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos infinitamente a DIOS, por ser nuestro principal guía, por darnos la oportunidad de estar aquí y ahora cumpliendo esta meta.

A nuestros padres, hermanos y demás familiares por el apoyo incondicional, por creer en nosotras.

A nuestros amigos quienes nos motivaron a seguir adelante sin importar las adversidades, esperamos compartir con ustedes este y muchos más logros.

A nuestra casa de estudios, la Universidad de Oriente, por darnos la oportunidad de aprender y forjarnos como profesionales, a nuestros tutores Yoselina Rondón, Lourdes Reyes y Daysi Rodríguez, quienes durante esta labor nos brindaron su tiempo y sus conocimientos para guiarnos a culminar con éxito nuestro trabajo de áreas de grado.

Nethmarys Álvarez.

Liliana Ruiz.

DEDICATORIA

Dedico este Trabajo de Grado principalmente a DIOS por estar conmigo en cada paso que doy.

A mis padres Mirta y Néstor por darme la vida, especialmente a mi madre que ha velado por mi bienestar y educación, siendo mi apoyo en todo momento.

A mis hermanos Néstor y Neudys por su cariño y ayuda constante.

A mis Abuelas y Tías que han sido fuente de energía y estímulo, en especial a mi tía Giannina López por brindarme su apoyo incondicional, como otra madre para mí.

A mi Abuelo Severo López (+) y a mi tío Jonathan López (+) su recuerdo siempre estará en mi mente y corazón.

A mis amigas de infancia Nathaly Rojas y Astrid Guaita, que siempre están para escucharme cuando lo he necesitado.

A mis amigos y compañeros de estudios, Jule, Ainiv, Lorenzo, Nellymar, Davielys, José Daniel que me han acompañado en esta trayectoria de aprendizaje y conocimientos, su amistad fue otro logro obtenido durante esta bella etapa.

A todos con mucho amor se lo dedico

Nethmarys Álvarez.

DEDICATORIA

Este gran logro lo dedico al “GRAN PODER DE DIOS TODO PODEROSO”, gracias a ti Señor por darme tanta fuerza para seguir luchando y vencer todos los obstáculos que se me presentaron durante mi carrera y darme mucha sabiduría para llenarme de paciencia y lograr mi meta...”GRADUARME””. Gracias por darme una oportunidad de volver a vivir.

Gracias a MIS PADRES, por darme el derecho a nacer. Mi Madre Luisa García por haber dedicado toda su vida entera al cuidado y protección de mi vida, por ser constante y enseñarme lo hermosa que es la vida. Ella es muy luchadora, tiene un gran valor para mí y un puesto enorme en mi corazón ya que es PADRE Y MADRE, un ejemplo a seguir. Mi Padre Pedro Ruiz por haberme inculcado desde mi niñez la importancia de estudiar y ser alguien en la vida. A los dos LOS AMO UN MUNDO, gracias por confiar en mí, LO LOGRAMOS!!

A mis HIJOS Kevin y Jermaine los cuales son mi razón de ser, trabajar, estudiar, luchar etc., a ellos que en más de una vez me apoyaron y me decían; Estudia mami que falta poco, nosotros te vamos ayudar, te queremos mucho. Ahora les digo con un nudo en mi garganta, LISTO GRACIAS POR ESPERARME EN LAS NOCHES, LOS AMO MUCHO MAS QUE A MI VIDA.

Mi esposo Jaime tan especial, gracias por apoyarme y estar muy de cerca a cada paso de mi vida, siempre tan pendiente, generoso, amoroso, incondicional. AMOR ME GRADUÉ, Felicidades!

A toda mi Familia García, por sus buenos consejos y su amor, en especial a Mi Tía Mireya por su apoyo y su inmenso amor, gracias por inculcarme lo que es la vida con una profesión, que diferencia. A Todos ustedes familia que con su granito de arena me apoyaron y contribuyeron la realización de este logro de GRADUARME..Los Adoro un montón.

Mi primo y compadre WILMER CAGUA entre sus debilidades y virtudes siempre tu amor fue sincero, muy transparente, quiero que sepas que donde te encuentres se que estuvieras orgulloso y feliz, celebrando junto a mi lado. Han pasado muchos años y TE EXTRAÑO pareciera que fue ayer. Me GRADUÉ MI VIDA.

A mis HERMANOS Pedro, Juan Carlos, Cesar y Pedro D, gracias por su amor incondicional y atención hacia mí, luchan por seguir adelante, sean ejemplo para sus hijos (as), mantengan la unión familiar, estudien. Hermanos gracias, ME GRADUE!!

A Henelith y Hendrik mis HIJOS putativos, tanto que los adoro y los aconsejo mucho, quiero que sepan que si se puede llegar a la meta, que no existe barreras y que hay que estudiar como sea, todo es la voluntad de querer hacerlo, visualizarse a futuro, Gracias por su granito de arena AMORES ME GRADUE!!

A mi AMIGO Jesús por estar siempre a mi lado, en las buenas y en las malas, en estos años de carrera que fueron duros pero hacia adelante siempre salíamos, uno pendiente del otro. Tantas anécdotas, risas, llantos, los compartimientos junto a nuestros amigos, las horas incansables de estudio., que momentos aquellos cuando los profesores y amigos preguntaban por nosotros y decían; DONDE ESTA TU ESPOSO? o DONDE ESTA TU ESPOSA? Al primero que veían. GRACIAS A TI POR APOYARME CORAZÓN LOGRE GRADUARME!

Gracias a mi Compañera de Tesis NETHMARYS ÁLVAREZ por ser una persona muy colaboradora conmigo, de buenos principios y valores, por haberme permitido compartir estos meses y ser su chicle en este tiempo. Le deseo muchos éxitos en su vida profesional que va a iniciar, AMIGA LO LOGRAMOS, NOS GRADUAMOS!

A todos mis compañeros que durante mi carrera estuvimos en buenos y malos momentos, a los que ya se graduados felicidades y los que faltan por graduarse Amigos falta poco para llegar a la Meta..YO LLEGUE

Gracias a Todos.. Dios me los Proteja siempre

Liliana Ruiz

INTRODUCCIÓN GENERAL

En la culminación de nuestros estudios de pregrado en la carrera de Contaduría Pública, en la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui hemos elegido desarrollar las Áreas De Grado como una de las opciones del trabajo de grado, el cual es un requisito indispensable para obtener el título de licenciados.

Los Cursos Especiales de Grado son pequeños laboratorios donde se experimenta de manera segura como será el campo laboral y hacia donde se deben dirigir nuestros esfuerzos al momento de querer obtener un lugar en un mundo tan competitivo, esto se logra a través de la excelente preparación que nos brinda los profesionales que tiene bajo su responsabilidad tan importante labor.

Los Cursos Especiales de Grado tienen como finalidad contribuir a elevar nuestro nivel académico y profesional, brindándonos herramientas e información primordial para tal fin.

Además permite profundizar cada vez más en el conocimiento de tópicos relevantes para el ejercicio de nuestra profesión logrando así que de las aulas de la Universidad de Oriente egrese un profesional integral capaz de desempeñarse satisfactoriamente en cualquier escenario relacionado con su carrera.

El tema en el cual se basa nuestro trabajo de Grado es referente al análisis de las entidades de participación ciudadana y el proceso de contrataciones públicas vigente de nuestro país, específicamente:

- **LOS CONSEJOS COMUNALES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN Y TRABAJO VOLUNTARIO.**

En el desarrollo de este tema estudiaremos como es la participación de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la comunidad junto con los voceros que conforman el Consejo Comunal en cuanto al planteamiento, ejecución y control de los proyectos sometidos al proceso de contrataciones, sus conocimientos sobre la ley de Contrataciones y Publicas y por ultimo dar recomendaciones para que este proceso se lleve a cabo satisfactoriamente, promoviendo la cooperación y el trabajo voluntario, ya que son principios fundamentales.

En todo caso la incorporación de los ciudadanos y ciudadanas es lo que determinará en un futuro el impacto que estas organizaciones tendrán en lo referente a la adecuación de normativas legales que regulen la materia y la disminución de los índices de la corrupción, así como de los incentivos que el propio Estado y la sociedad fijen con el propósito de cumplir tan importante rol en nuestra sociedad. Es nuestro deber como futuros profesionales conocer lo referente al proceso de Contrataciones Públicas, entre otros que permitan el crecimiento seguro y sustentable del país y la profesión contable.

OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE GRADO

Objetivo General:

Cumplir con los reglamentos y estatutos por la Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui, con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la institución, para así poder optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública.

Objetivos Específicos:

- Complementar la información a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Administrativas para el mejor desempeño de su carrera profesional.
- Profundizar los conocimientos útiles en el futuro desempeño profesional.
- Aportar conocimientos actualizados sobre los temas que se estudian durante la duración de los cursos de grado.
- Procurar incorporación rápida y efectiva de nuevos profesionales al mercado laboral.

IMPORTANCIA

Presentamos esta investigación como complemento de los estudios realizados en los Cursos Especiales de Grado, que se dictan en la Universidad de Oriente – Núcleo Anzoátegui en la Escuela de Ciencias Administrativas.

La realización de estos trabajos de investigación permite el acercamiento docente-estudiante antes, durante y después de la investigación de situaciones de interés colectivo o profesional logrando así resultados efectivos para la universidad y la sociedad, el beneficio que obtienen los estudiantes a través de la asesoría continua por parte de los docente les permite apreciar la óptica de la problemática a través de la experiencia profesional y el conocimiento profundo obtenido por medio de la especialización académica lo que ayuda a la formación de criterios sólidos altamente necesarios durante la incursión al campo laboral.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIALES DE GRADO



**ANÁLISIS DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN EL MARCO DE LA
LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE
COOPERACIÓN Y TRABAJO VOLUNTARIO. CASO DE ESTUDIO:
CONSEJO COMUNAL “VIRGEN DEL VALLE” Y “BOYARECUE”**

Tutor:
Prof. Yoselina Rondón.
Prof. Daysi Rodríguez.

Elaborado por:
Álvarez, Nethmarys C.I: V- 19.012.962
Ruiz, Liliana C.I: V- 10.297.141

Prof. Lourdes Reyes.
Sección: Contaduría I

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar
al Título de:**

Licenciado (a) en Contaduría Pública

Barcelona, Marzo de 2012

Universidad de Oriente
Núcleo de Anzoátegui
Escuela de Ciencias Administrativas
Departamento de Contaduría Pública



RESUMEN

En nuestro país ante la necesidad de establecer el control social en todas las instancias del poder constituido, como una forma de abrir los espacios de la participación en la función de control de la gestión pública se crean los Consejos Comunales, por lo tanto esta investigación está orientada a dar un aporte en ese sentido y más específicamente en lo relacionado con el manejo de los recursos provenientes de estado mediante el proceso de Contrataciones Públicas. El objeto de estudio de esta investigación es analizar a los Consejos Comunales en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas, enfatizando sobre los principios de Cooperación y Trabajo Voluntario, tomando como objetos de Estudios los Consejos Comunales “Boyarecue” y “Virgen del Valle II” ubicados en el Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui. La Metodología utilizada en esta investigación es de tipo documental y de Campo, con una data procesada y sometida a modelos estadísticos de la Informática adquirida a través del programa SPSS para Windows versión 15.0.

Palabras claves: Consejos Comunales, Proyectos, Contrataciones Públicas, Cooperación, Trabajo Voluntario.

INTRODUCCIÓN

Los Consejos Comunales son las organizaciones más avanzadas que pueden darse en los vecinos de una determinada comunidad.

En Venezuela la Comunidad está organizada por Consejos Comunales, los cuales se encargan de disipar a través de su intervención ante los entes gubernamentales las carencias y problemas socioeconómicos a tal fin que resulte vital para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El dar respuesta a las necesidades que tienen estas comunidades y promover la participación ciudadana, conlleva a que sean los miembros de estas junto con los Consejos Comunales quienes formulen sus proyectos, para ser presentados ante los entes correspondientes y se lleve a cabo el proceso de contrataciones públicas.

Este proceso de contrataciones se ve enmarcado en la Ley de Contrataciones Públicas, cuyo objeto es regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, presentación de servicio y ejecución de obras.

Dicha Ley busca garantizar la materialización de las metas del Plan Económico y Social de Desarrollo de la Nación, a través de la Reestructuración de los esquemas de las contrataciones públicas. Esta reestructuración se enfoca en el replanteamiento del instrumento legal que regula los procedimientos de selección de contratistas y proveedores del Estado.

En vista de la importancia de la participación ciudadana, es necesario que exista la cooperación en cuanto a la formulación de los proyectos para así conocer realmente cuales son los que deben desarrollarse con prioridad, de igual manera la realización de trabajo voluntario durante la ejecución de las obras sería

de gran ayuda, permitiendo ahorrar en los costos y así solventar otros problemas que pueda tener dicha comunidad.

Se hace necesaria la realización de esta investigación basada en un análisis de los Consejos Comunales en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas, bajo los principios de Cooperación y Trabajo Voluntario, tomando como objetos de estudio a los Consejos Comunales “Boyarecue” y “Virgen del Valle II” ubicados en el Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui

El análisis descriptivo estará estructurado en cinco capítulos denominados: Capítulo I el problema, Capítulo II marco teórico, Capítulo III marco metodológico, Capítulo IV Caracterización del Objeto de Estudio y Capítulo V presentamos las conclusiones, recomendaciones en base al análisis y los objetivos planteados con esta investigación y anexos.

Capítulo I: Se expondrá el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos de la investigación; general, específicos y limitaciones.

Capítulo II: Bosqueja el marco teórico donde se representarán los antecedentes de la investigación, las teorías que orientan la investigación y las bases legales que sustentarán a la mismas.

Capítulo III: Contiene el marco metodológico. Diseño y tipo de investigación, así como técnicas e instrumentos de recolección y análisis de los datos.

Capítulo IV: Se describirá a los Objetos de Estudio.

Capítulo V: En esta sección se formarán las conclusiones y se darán recomendaciones de modo tal que permita a los usuarios la formación de criterios sólidos en cuanto a la problemática.

INDICE

RESOLUCIÓN	II
AGRADECIMIENTOS	III
DEDICATORIA	IV
DEDICATORIA	V
INTRODUCCIÓN GENERAL.....	VIII
OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE GRADO	X
Objetivo General:	X
Objetivos Específicos:.....	X
IMPORTANCIA	XI
RESUMEN.....	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
INDICE	XVI
CAPITULO I.....	19
EL PROBLEMA	19
1.1 Planteamiento del Problema.....	19
1.2 Objetivos de la Investigación	21
1.2.1 Objetivo General:	21
1.2.2 Objetivos Específicos:.....	22
1.3 Justificación de la Investigación	22
1.4 Limitaciones de la Investigación.....	23
CAPITULO II	24
MARCO TEÓRICO Y LEGAL.....	24
2.1 Antecedentes de la Investigación	24
2.2 Bases Teóricas.....	29
2.2.1 Consejo Comunal	29
2.2.2 Servicio Nacional de Contrataciones	30
2.2.3 Registro Nacional de Contratistas	30
2.2.4 Selección de Contratistas	30
2.2.5 Comisiones Comunales de Contratación	30

2.2.5.1 Funciones de Comisiones de Contrataciones.....	31
2.2.6 Supuestos Cuantitativos de Adjudicación.....	32
2.2.6.1 Modalidades de contrataciones existentes y que pueden ser utilizadas por los Consejos Comunales	32
2.2.7 Contraloría Social.....	33
2.2.8 Disponibilidad de los Recursos.....	33
2.2.9 Informe de Evaluación de Ofertas Comisión Comunal de Contrataciones.	34
2.2.10 La Cooperación en el proceso de Contrataciones Públicas:.....	34
2.2.11 El Trabajo Voluntario:	35
2.3 Bases legales.	35
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	35
2.3.2 Ley Orgánica de los Consejos Comunales.....	37
2.3.3 Ley de Contrataciones Publicas	39
CAPITULO III.....	40
MARCO METODOLÓGICO.....	40
3.1. Tipo de Investigación.....	40
3.2. Nivel de la Investigación.....	41
3.3. Diseño de la Investigación:	41
3.3.1 Investigación Documental:.....	41
3.3.2 Investigación de Campo.....	42
3.4 Técnicas de Recolección de la Información.....	43
3.4.1 Revisión Bibliográfica Documental:.....	43
3.4.2 Observación Directa.....	43
3.4.3 Encuesta:	43
3.5 Instrumentos de Recolección de la Información:.....	44
3.5.1 Entrevista:	44
3.5.2 Cuestionario:	44
3.6 Métodos de Procesamiento de la Información.....	45
3.6.1 Recolección de la Información.....	45
3.6.2 Elaboración de la Información.....	45
3.6.3 Análisis de la Información.	45

CAPITULO IV	46
CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	46
4.1. Localización y Estructura Organizativa	46
4.1.1 Consejo Comunal Boyarecue	46
4.1.2 Consejo Comunal Virgen del Valle 2	47
4.2 Características de Gestión.	49
CAPITULO V	51
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	51
5.1 Análisis de los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado comunidad de la Urb. Boyacá II Consejo Comunal Boyarecue.	52
5.2 Análisis de los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado comunidad de la Urb. Boyacá III Consejo Comunal Virgen del Valle.	58
5.3 Análisis Comparativo de las encuestas realizadas a las comunidades de Urb. Boyacá II Consejo Comunal Boyarecue y la Urb. Boyacá III Consejo Comunal Virgen del Valle , con los Antecedentes de nuestra investigación	65
CAPITULO VI.....	70
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
6.1 Conclusiones	70
6.2 Recomendaciones:.....	71
BIBLIOGRAFÍA	73
ANEXOS	76
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:.....	87

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

A nivel mundial las Comunidades tienen un rol de gran importancia ya que ellas forman parte de un pueblo, región o nación; de las naciones que se encuentran unidas por acuerdos políticos y económicos; o de personas vinculadas por intereses comunes.

En Venezuela desde el año 2006 existe una nueva manera de agrupación organizacional denominada “Consejos Comunales”. Estos tienen un origen histórico que va desde los Consejos Tribales, Consejos de Ancianos y otros movimientos sociales generados por consejos comunales que marcaron pauta, por ejemplo los que ocurrieron en: Castilla (1520-1521): Nueva Granada (1580) o la histórica Rebelión de los Comuneros de Paraguay (1717-1735). En la actualidad se ha difundido la experiencia comunitaria de Porto Alegre, Brasil, sobre el presupuesto participativo, en Alemania también operaron los Consejos Comunales, bajo la denominación de Consejos de Obreros, por los años 1917–1921.

En la extinta URSS, se centra el prototipo más similar a lo que hoy conocemos como Consejos Comunales, allí se puede ubicar luego de la Primera Guerra Mundial la figura de los Soviets Rusos. La palabra Soviets, quiere decir Consejo o Asamblea.

En nuestro país los consejos comunales llevan a cabo la gestión de desarrollar políticas públicas y proyectos en pro del beneficio de la comunidad, para esto es necesario que se tengan presente los principios de cooperación y trabajo voluntario al hacer la planificación de las necesidades y uso de los

recursos del estado, los cuales serán manejados por una comisión de contrataciones conformada por miembros de la comunidad y esta solicitará los aportes ante el Servicio Nacional de Contrataciones, el cual se rige por la Ley de Contrataciones Públicas.

La ley de contrataciones públicas como lo refleja en su artículo 1, tiene por objeto regular la actividad del estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Formalmente el trabajo voluntario es el trabajo que se realiza sin ánimo de lucro y que contribuye con una causa cuyo fin es el bienestar del prójimo y/o de la sociedad en general y la cooperación según el Diccionario de la Lengua Española (vigésima segunda edición) se define como la acción y efecto de cooperar, la entrada para cooperar en la misma fuente dice lo siguiente:

“Se llama cooperación a la práctica de los individuos o grupos que trabajan en común, con objetivos, y posiblemente métodos, acordados previamente, y en las que el éxito de un individuo es dependiente y contingente del éxito de los demás. La cooperación es la práctica opuesta a la de quienes trabajan por separado o en competencia mutua”.

Es desconocido tanto para algunos habitantes y miembros de los Consejos Comunales los pasos a seguir para la adquisición de fondos según lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas, de igual manera promover la cooperación entre los ciudadanos y voceros no es tarea fácil, también se dificulta cumplir con trabajos voluntarios en la ejecución de obras u otros proyectos, aun cuando el cumplimiento de estos principios sería beneficioso para todos ya que se estaría contribuyendo en mejorar la calidad de vida en la comunidad, es por ello que el motivo de interés de esta investigación es constatar si se cumple con el proceso de la contratación pública en pro del beneficio comunitario, para que exista una

mejor planificación y desarrollo de las actividades que beneficien a todos los miembros de la misma, es decir mejorar la relación estado – sociedad.

En nuestra investigación tomaremos como objeto de estudio los Consejos Comunales “Boyarecue” de Boyacá II y Virgen del Valle II” de Boyacá III por poseer características distintas, en cuanto al tamaño de población, entre otros; estos consejos comunales están ubicados en el Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui y se abordara partiendo de las siguientes interrogantes:

¿Cómo llevan a cabo el proceso de contrataciones públicas el Consejo Comunal “Boyarecue” y “Virgen del Valle II”?

¿Qué conocimientos tienen los miembros del consejo comunal y de la comunidad sobre Cooperación y Trabajo Voluntario en el Consejo Comunal “Boyarecue” y “Virgen del Valle II”?

¿Qué estrategias se pueden implementar para mejorar el proceso de contrataciones públicas, resaltando la cooperación y el trabajo voluntario en el Consejo Comunal “Boyarecue” y “Virgen del Valle II”?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General:

Analizar los Consejos Comunales en el Marco de la Ley de Contrataciones Públicas, bajo en el principio de Cooperación y Trabajo Voluntario. Caso de Estudio: Consejo Comunal “Boyarecue” y “Virgen del Valle II”

1.2.2 Objetivos Específicos:

Determinar las prácticas que actualmente manejan los Miembros del Consejo Comunal para llevar a cabo el proceso de contrataciones públicas.

Evaluar el conocimiento que tienen los miembros del Consejo Comunal y de la comunidad sobre Cooperación y Trabajo Voluntario.

Diseñar estrategias para mejorar el proceso de contrataciones públicas en el Consejo Comunal, fomentando el Trabajo voluntario y el Cooperativismo.

1.3 Justificación de la Investigación

En Venezuela debido a los cambios que han ocurrido en todos los ámbitos, se ha creado lo que se conoce como Consejos Comunales, figura que está orientada a fomentar la participación de las comunidades y el desarrollo de las mismas a través de la organización y planificación de proyectos comunitarios que contribuirán directa e indirectamente al desarrollo de la nación y específicamente al de las comunidades beneficiadas haciendo uso de los recursos otorgados por el estado, los cuales serán asignados por el Servicio Nacional de Contrataciones Públicas cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

De esta investigación se derivaran recomendaciones que sirvan a los Consejos Comunales para que éstos puedan potenciar sus fortalezas y superar sus debilidades, fomentando el cooperativismo y el trabajo voluntario entre los miembros de la comunidad.

Las comunidades se verían beneficiadas en gran medida si las recomendaciones de este estudio fueran tomadas en cuenta por los Consejos Comunales, ya que estarían en mejores condiciones para atender las necesidades

de la comunidad y satisfacer las expectativas en su gestión, específicamente al realizar las Contrataciones Públicas.

1.4 Limitaciones de la Investigación.

Precisando los límites del problema de investigación se puede decir que el principal inconveniente encontrado en su desarrollo en cuanto a su viabilidad fue la falta de recursos documental variado en relación con el cumplimiento de los principios de cooperación y trabajo voluntario en los Consejos Comunales, así también la indisposición de ciertas personas a dar respuesta, limitando así la información.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para el desarrollo de los antecedentes de esta investigación se tomó como base, estudios previos relacionados con el tema. Fue necesario efectuar búsquedas en tesis y/o material bibliográfico por vía Internet y en bibliotecas públicas, las mismas se utilizaron como referencia, entre los cuales se pueden mencionar:

Rodríguez y Araguainamo (2009). En su trabajo de investigación **“Propuesta de un plan estratégico para implementar la participación de los ciudadanos en los consejos comunales en el municipio turístico del morro Licdo. Diego Bautista Urbaneja estado Anzoátegui”** se arrojo como resultado que para lograr una eficiente organización comunitaria se debe convocar una asamblea de ciudadanos en el municipio Urbaneja y presentar la propuesta con el fin de enriquecerla con el aporte de los participantes a partir de experiencias vividas y dictar talleres a la comunidad sobre banco comunal, cooperativas, gestión y formulación de proyectos comunitarios, entre otros.

Aporte: En este trabajo se resalta la participación ciudadana para que se logre la eficiente labor de los consejos comunales y que esto se logra informando a la comunidad sobre las actividades del consejo comunal, para que estos se integren en la gestión comunal.

Fernández (2007). En la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" presento su trabajo de Grado titulado: **“Procesos Administrativos en el Consejo Comunal Un Nuevo Amanecer, Sector IV, de La Apostoleña. Periodo Marzo-Julio 2007”**. Con un objetivo general: el Diagnóstico de los Procesos

Administrativos en entes Públicos como lo son los Consejos Comunales de Planificación Pública, con el fin de corroborar la aplicabilidad de los mismos, en el Consejo Comunal “Un Nuevo Amanecer” del sector IV de la Apostoleña, ubicado en la Parroquia Juan de Villegas, Barquisimeto, estado Lara. Los integrantes del Consejo Comunal conocen la importancia que tiene el proceso de planificación, sin embargo se denotan debilidades en la aplicación del mismo, además se observa que la estructura adoptada por el Consejo Comunal no se adapta a la establecida por Ley.

Aporte: Este trabajo destaca la coordinación en cuanto a la organización de los grupos y equipos de trabajo, a pesar de esto se observa que un pequeño porcentaje de los integrantes no participan en la ejecución de ciertas actividades, así mismo destaca el hecho de que existen pocas medidas de control que evalúen tanto la gestión del Consejo Comunal en sí, como las actividades y proyectos desarrollados en la comunidad.

Bejarano y Meneses (2004). En su trabajo de grado para optar al título de Licenciados en Administración Comercial en la Universidad de Oriente, titulada: “El Consejo Local de Planificación Pública y su importancia en la elaboración del presupuesto de inversión del Municipio Sucre del Estado Sucre”, analizaron la importancia del Consejo Local de Planificación Pública en la elaboración del presupuesto de inversión del Municipio Sucre del Estado Sucre.

Los autores concluyen que a pesar de que el Consejo Local de Planificación Pública del Municipio Sucre permite que las comunidades organizadas propongan las obras a ser ejecutadas en el presupuesto de inversión; aún este proceso de participación de las comunidades organizadas se encuentra en un nivel de consulta y no de la toma de decisiones, ya que es el Alcalde quien propone las obras a ejecutar y las comunidades se limitan a aceptarlas.

Aporte: Anteriormente eran las alcaldías quienes decidían que proyectos se iban a ejecutar en la comunidad, ahora son las mismas comunidades quienes formulan los proyectos y deciden cual se ejecutara dependiendo de sus necesidades.

Machado (2009). En su trabajo de Investigación que titulo: Estudio Cuantitativo de opinión sobre los Consejos Comunales. Es un informe de Investigación Orientado hacia la autoevaluación de los Consejos Comunales y de las Cooperativas. Es un estudio de tipo cuantitativo, el primero de extensión nacional y el segundo de alcance regional que está orientado a indagar como los consejos comunales son evaluados por las comunidades de sus ámbitos territoriales de adscripción, ya que los mismos se conciben como vocería institucionalizada de su comunidad y como el órgano ejecutivo de las decisiones de la asamblea de vecinos, determinar la disposición comunitaria a participar en estas instancias organizativas y a indagar la valoración de la comunidad sobre el municipio como canal de participación, la vinculación deseable entre esta instancia de carácter más global y las organizaciones comunitarias mas locales como los consejos comunales, que demandas específicas hacen las comunidades a las nuevas autoridades locales para el desarrollo de procesos de cogestión y participación comunitaria en la gestión del municipio.

Aporte: En este trabajo Machado estudia y analiza en la comunidad varios temas, como lo son la seguridad, los servicios públicos, la labor realizada por las alcaldías y gobernaciones; es decir busca indagar sobre las principales necesidades de las distintas comunidades que investigo, su aporte a nuestro trabajo se encuentra en el nivel de aceptación que tienen los consejos comunales, el cual fue evaluado a través de encuestas, con resultados positivos y negativos.

Machado (2008). En su trabajo de Investigación que titulo: Estudio de los Consejos Comunales en Venezuela. Consultado. En este artículo el autor hace un

estudio a los Consejos Comunales para conocer si están realizando las labores para la cual son creados, en el cual también cita lo siguiente:

“Las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios de satisfacción de necesidades sino que están planteando y realizando soluciones a los mismos. Son las mismas comunidades populares las que están dando respuestas a necesidades históricas desde una perspectiva de derechos humanos las personas van haciendo realidad el cumplimiento de derechos sociales”. P5

Aporte: Este trabajo realizado por Machado en el 2008 es sumamente interesante y de gran provecho para nuestros conocimientos, porque busca mediante entrevistas conocer cómo va el funcionamiento de estos consejos comunales, lo cual nos permitirá hacer comparaciones con nuestros resultados. Mas importante aun, Machado indaga en las relaciones de los consejos comunales con su comunidad, la frecuencia del dialogo entre ambos, la conformidad de la comunidad entre otras cosas.

Sandoval (2008). En su artículo titulado: Como Construir un Consejo Comunal en Venezuela. Consultado en esta unidad de información nos permite conocer los aspectos generales referidos a la organización comunitaria a fin de inducir con un mayor conocimiento en dicho tema. Esta unidad de trabajo comunitario va dirigida a todos los ciudadanos y ciudadanas sin distinción de raza, de clase de ideología, para que sean capaces de dar soluciones a problemas que surjan en sus comunidades, ya que contiene una información general sobre la organización comunitaria.

Aporte: Este trabajo aporta a nuestra investigación las bases fundamentales con la cual deben organizarse los consejos comunales en Venezuela, pues hay recordar que uno de los grandes problemas que ha tenido nuestro país, son los correctos procedimientos para su constitución. En este procedimiento se hace

énfasis a la participación ciudadana, cooperando miembros y voceros de la comunidad.

Pírela (2008). En su congreso Internacional de CLAD titulado: Los consejos Comunales: Una Nueva Experiencia de descentralización. Hace mención que se debe evaluar preliminarmente la experiencia de los Consejos Comunales en sus dos primeros años, ello permitirá una primera aproximación a las implicaciones financieras de esta novísima institución del derecho público venezolano, tal como ella ha funcionado en la práctica

Aporte: Este antecedente proporciona como fue el desenvolvimiento de los Consejos Comunales en sus dos primeros años de gestión o comienzo de la integración de la comunidad, demostrando como fue su práctica.

Angostini y Manrique (2010). En su trabajo titulado: “Análisis de los Mecanismos de Cooperación entre la Universidad y los Consejos Comunales del Municipio Bolívar, Estado Anzoátegui” para optar al título de Licenciado (a) en Contaduría Pública en la Universidad de Oriente, se estudian los mecanismos de cooperación que existen entre la universidad y los consejos comunales para aportar ayuda a los miembros y colaborar de alguna manera con el desarrollo del país.

Aporte: En este trabajo se destaca la cooperación no solo por parte de los miembros de la comunidad, si no por organismos externos, estos pueden aportar ideas y colaborar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la misma y contribuir con el buen funcionamiento del consejo comunal.

2.2 Bases Teóricas.

Para el desarrollo de esta fase de investigación se tomarán en consideración un conjunto de elementos que permitirán guiar y comprender teóricamente el proceso investigativo que se desglosaran a continuación:

2.2.1 Consejo Comunal

Para **(Iniciarte, et al., 2008)**, “un consejo comunal es una instancia de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales, los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de políticas públicas y proyectos, orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de la comunidad en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.”

En este orden de idea se puede decir que un consejo comunal como comunidad organizada puede participar de manera protagónica en gestión de cualquier política pública, enfatizando que las mismas pueden cooperar con cualquier decisión administrativa que establezca cualquier ente de gobierno; como es el caso de la articulación de los consejos comunales con la Administración Pública, específicamente con el proceso de Contrataciones.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Ley de los Consejos Comunales, la corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, equidad, justicia e igualdad social y de género serán los principios rectores de todo Consejo Comunal.

2.2.2 Servicio Nacional de Contrataciones

Es un órgano desconcentrado dependiente funcional y administrativamente de Comisión Central de Planificación, que tiene como atribución principal ejercer la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas.

2.2.3 Registro Nacional de Contratistas

Es el Registro Nacional de personas naturales o jurídicas venezolanas y extranjeras jurídicas, interesadas en contratar con órganos y entes del Estado y tiene por objeto centralizar, organizar y suministrar en forma eficiente, confiable y oportuna, la información necesaria para la Calificación legal, financiera, experiencia técnica y clasificación por especialidad de las mismas. (Artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas)

2.2.4 Selección de Contratistas

Los Consejos Comunales, con los recursos asignados por los órganos o entes del Estado, podrán aplicar las modalidades de selección de contratistas para promover la participación de las personas y de organizaciones comunitarias para el trabajo, de su entorno o localidad, preferiblemente. (Artículo 17. Ley de Contrataciones Públicas).

2.2.5 Comisiones Comunales de Contratación

Los Consejos Comunales seleccionarán en asamblea de ciudadanos y ciudadanas los miembros que formarán parte de la Comisión Comunal de Contrataciones, la cual estará conformada por un número impar de al menos cinco miembros principales con sus respectivos suplentes, igualmente se designará un secretario con derecho a voz, mas no a voto y sus decisiones serán validadas por

la Asamblea, siendo regulado su funcionamiento en el Reglamento de la presente Ley. (Artículo 18. Ley de Contrataciones Públicas).

Las Comisiones Comunales de Contrataciones serán responsables de conocer, independiente del monto, todos los procedimientos que realice el Consejo Comunal con recursos provenientes de la Administración Públicas Nacional.

2.2.5.1 Funciones de Comisiones de Contrataciones

De acuerdo con el Artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas son funciones de la Comisión de Contrataciones:

Recibir, abrir y analizar documentos relativos a la calificación de oferentes y evaluación de las ofertas recibidas se podrá solicitar apoyo técnico.

Verificar la inscripción de los oferentes en el Registro Nacional de Contratistas, cuando aplique.

Velar porque los procedimientos de contratación se realicen de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Determinar las ofertas que resulten más convenientes, de conformidad con los requisitos y condiciones, emitiendo la recomendación correspondiente.

Aprobar el cierre del contrato y la evaluación sobre la actuación y desempeño del contratista antes de su envío al Servicio Nacional de Contrataciones.

Remitir a la Contraloría General de la República los casos producto de la evaluación de desempeño, presente supuestos que puedan generar averiguación

administrativa para determinar las responsabilidades y establecer las sanciones correspondiente.

Conocer y emitir recomendación de solicitudes de paralización en la ejecución de los contratos, que implique desfase significativo, en lapso no mayor a veinte (20) días continuos.

Ejercer cualquier otra que se señalen en la legislación aplicable y las que señalen la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanos.

2.2.6 Supuestos Cuantitativos de Adjudicación

A los efectos de adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, los Consejos Comunales, a través de las Comisiones Comunales de Contratación, aplicarán la modalidad de selección de contratistas definida como Consulta de Precios, adecuándose a los límites cuantitativos señalados para esta modalidad en la presente Ley.

En el caso de aplicar la modalidad de Concurso Abierto o Concurso Cerrado por superar la contratación los límites cuantitativos establecidos en la presente Ley, la Comisión Comunal de Contrataciones podrá solicitar oportunamente por escrito el apoyo y acompañamiento gratuito del Servicio Nacional de Contrataciones. (Artículo 19 de la Ley de Contrataciones Públicas).

2.2.6.1 Modalidades de contrataciones existentes y que pueden ser utilizadas por los Consejos Comunales

- Consulta de Precios: (**Art. 73 LCP**)

Para la adquisición de bienes o prestación de servicios, el precio estimado es hasta un monto de 5.000 U.T.

En el caso de ejecución de obras es por un precio estimado de hasta 20.000 U.T.

- Concurso Abierto: (**Art. 61 LCP**)

Para la adquisición de bienes o contratos de servicios, el contrato es por un monto superior de 20.000 U.T.

En el caso de construcción de obras es por un monto superior de 50.000 U.T.

- Concurso Cerrado: (**Art. 55 LCP**)

Para la adquisición de bienes o contratos de servicios, el contrato es por un monto desde 5.000 U.T hasta 20.000 U.T.

En el caso de construcción de obras es por un monto desde 20.000 U.T. hasta 50.000 U.T.

2.2.7 Contraloría Social

Los Consejos Comunales, una vez formalizada la Contratación correspondiente, deberán asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, estableciendo los mecanismos que deberán utilizar para el control, seguimiento y rendición de cuentas en la ejecución de los contratos, aplicando los elementos de Contraloría Social correspondientes. (Artículo 20 Ley de Contrataciones Públicas).

2.2.8 Disponibilidad de los Recursos

El artículo 25 de la Ley de Contrataciones Publicas señala que las Comisiones Comunales de Contrataciones verificarán que se cuente con los

recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades objeto de la contratación, antes de indicar el inicio de la modalidad de selección de contratista correspondiente.

2.2.9 Informe de Evaluación de Ofertas Comisión Comunal de Contrataciones.

Según los artículos 70 y 72 de la Ley de Contrataciones Públicas, la Comisión Comunal de Contrataciones presentará un informe de recomendación de Adjudicación que indicará la oferta que resulte con la primera opción, este informe será validado en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas para proceder a adjudicación de la contratación.

2.2.10 La Cooperación en el proceso de Contrataciones Públicas:

La cooperación consiste en la acción llevada a cabo simultáneamente por parte de un grupo de personas o entidades, a través de acciones, proyectos programas, procesos, aplicados en condiciones de igualdad, con un objetivo en común. A nivel social, la cooperación humana en distintas áreas puede tomar la forma de cooperativas, ya que esta se fundamenta en una reunión voluntaria de personas, que tienen unas necesidades comunes y deciden asociarse para satisfacerlas.

Según **Chávez (2005)**, define la cooperación como la *“Acción de compartir una tarea, hacer algo con otros en forma coordinada, de acuerdo con un plan de Trabajo Voluntario, fundado en el interés o beneficio mutuo y que se establece tanto entre iguales, como entre desiguales”* **p.1**

Durante todo el proceso de contrataciones es importante la cooperación entre la comunidad, voceros y entes gubernamentales todo con el fin de llevar a cabo la ejecución de los proyectos en pro del beneficio de todos por igual.

2.2.11 El Trabajo Voluntario:

Formalmente, el trabajo voluntario es el trabajo que se realiza sin ánimo de lucro y que contribuye con una causa cuyo fin es el bienestar del prójimo y/o de la sociedad en general. Esta contribución se manifiesta mediante el trabajo intelectual o físico de una persona llamada voluntaria; el trabajo voluntario implica tiempo, no dinero.

Se puede ser voluntario de muchas formas y en los más diversos campos de acción. En el proceso de contrataciones públicas el trabajo voluntario debería ser desarrollado específicamente en la ejecución de los proyectos, siendo la misma comunidad quienes ejecuten las obras, lo que originaría el ahorro de costos.

2.3 Bases legales.

En esta sección se analizan brevemente las disposiciones contenidas en la Constitución y las distintas leyes, reglamentos y normas que amparan y establecen la relación de los Consejos Comunales como los órganos del Estado, para realizar las contrataciones públicas cumpliendo los principios de cooperación y trabajo voluntario:

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999, diciembre 20) Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 de fecha 24 de marzo del 2000, establece:

Artículo 62: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el

protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Análisis: El artículo se refiere a que toda persona puede participar en asuntos públicos por ellos mismos o por medio de algún representante y el estado debe colaborar para su realización.

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tan efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

La participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengan participación.

La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estadales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estadales y municipales.

La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población

Análisis: Se crearan las medidas necesarias para lograr la descentralización y fomentar la participación de las comunidades en todo lo relacionado con la gestión pública y así mejorar la calidad de vida de los mismos.

2.3.2 Ley Orgánica de los Consejos Comunales

Según la Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, publicada en Gaceta Oficial N° 39.335, con fecha del 28 de diciembre de 2009.

Artículo 2: Estos constituyen instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y 40 ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos encaminados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Análisis: Es la organización más avanzada que se puede construir entre vecinos de una misma comunidad, para afrontar problemas comunes en lo social, en lo político, en lo económico, etc., desarrollando proyectos de hábitat, complejos agro productivos, industriales, granjas integrales, vialidad, núcleos de desarrollo endógeno, factorías, plantas procesadoras, viveros, centros recreacionales

Artículo 5: Son deberes de los ciudadanos y ciudadanas integrantes de los consejos comunales: la corresponsabilidad social, la rendición de cuentas, el manejo transparente, oportuno y eficaz de los recursos que dispongan, bien sea por asignación del Estado o cualquier otra vía de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Análisis: Los deberes de los consejos comunales a parte de promover la participación de la comunidad en la integración de los planes es también la transparencia del uso de los recursos que el estado les brinda para el desarrollo de los proyectos que se deben ejecutar, es decir que deben poseer los informes, proyectos, presupuestos, soportes de manera tal que los Consejos comunales brinden confiabilidad a la comunidad a fin de demostrar todo lo que se realiza.

Artículo 26: El manejo de los recursos financieros, establecidos en esta Ley, se orientará de acuerdo a las decisiones aprobadas en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Tales decisiones serán recogidas en actas que deberán contener al menos la firma de la mayoría simple de las y los asistentes a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal.

Análisis: Toda transacción o gasto que se va a realizar en el consejo comunal en beneficio de la comunidad, se consulta en asamblea de ciudadanos y ciudadanas y esa decisión es asentada en Libros de Actas, quedando así como constancia

2.3. 3 Ley de Contrataciones Publicas

Según la Ley de Contrataciones Publicas publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 con fecha 6 de septiembre de 2010.

Artículo 17: Los Consejos Comunales, con los recursos asignados por los órganos o entes del Estado, podrán aplicar las modalidades de selección de contratistas para promover la participación de las personas y de organizaciones comunitarias para el trabajo, de su entorno o localidad, preferiblemente.

Análisis: El artículo hace referencia que una vez asignados los recursos por el estado, seleccionarían a la empresa contratista de acuerdo a las modalidades y personas de la comunidad laborarían en pro de la comunidad y su propio beneficio

Artículo 20: Los Consejos Comunales, una vez formalizada la Contratación correspondiente, deberán asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, estableciendo los mecanismos que deberán utilizar para el control, seguimiento y rendición de cuentas en la ejecución de los contratos, aplicando los elementos de Contraloría Social correspondientes.

Análisis: Una vez realizada la contratación formal de la empresa a realizar el trabajo en la comunidad, se le debe monitorear el fiel cumplimiento de las obligaciones adquiridas al momento de la contratación.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología de la investigación, representada básicamente en el marco metodológico tiene como objetivo central, describir en forma breve el proceso que se debiera seguir para desarrollar una investigación, mostrando cada uno de los pasos que intervienen en dicho proceso.

Para el desarrollo de esta investigación se empleó una serie de técnicas,

Procedimientos e instrumentos que permitieron recolectar, organizar e interpretar la información pertinente relacionada con el tema de estudio, bajo los siguientes parámetros:

3.1. Tipo de Investigación

La investigación se comprenderá con un modelo cuantitativo y cualitativo, ya que se recogen informaciones de los voceros principales y miembros de la comunidad, con base en la medición numérica y ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente. Así mismo nos facilita la comparación entre estudios similares.

Según Rondón (2009) “La investigación cuantitativa se dedica a recoger, procesar y analizar datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas. Esto ya hace darle una connotación que va mas allá de un mero listado de datos que se muestran en el informe final, está en total consonancia con las variables que se declararon desde el principio y los resultados obtenidos van a brindar una realidad específica a lo que están sujetos”.p.16

3.2. Nivel de la Investigación

Esta es una investigación descriptiva porque trata de obtener información de un fenómeno, estuvo encaminada a caracterizar los componentes de la estructura y el funcionamiento de los Consejos Comunales “Virgen del Valle” de Boyacá III y “Boyarecue” de Boyacá II.

Según Gross (2010) Una investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables

3.3. Diseño de la Investigación:

El diseño de la investigación es una estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado; es decir un plan para integrar de manera coherente y adecuadamente correcta las técnicas de recolección de datos a utilizar y de análisis para dar respuestas claras a las preguntas planteadas

3.3.1 Investigación Documental:

Murillo (2000) “Este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación encontramos la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística; la primera se basa en consulta de libros; la segunda en archivos o ensayos de revistas y periódico, y a tercera en documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, etcétera”.

El tipo de investigación es documental ya que es un proceso basado en la búsqueda, análisis e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales.

3.3.2 Investigación de Campo

Según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1998). “El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad, en este sentido, se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. Sin embargo se aceptan también datos censales o muestras no recogidas por el estudiante, siempre y cuando se utilicen los registros originales, con los datos no agregados; o cuando se trate de estudios que impliquen la construcción o uso de series históricas, y en general la recolección y organización de datos publicados para su análisis, mediante procedimientos estadísticos, modelos matemáticos, econométricos o de otro tipo”.

Murillo (2000). “Este tipo de investigaciones se apoyan en informaciones que provienen entre otras de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones”.

El tipo de investigación es de campo porque consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados (voceros principales y comunidad), o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular las variables, el decir el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

3.4 Técnicas de Recolección de la Información.

Arias (2004) define las técnicas como *“procedimientos o formas particulares de obtener datos o información”* y señala que un instrumento de recolección de datos *“es cualquier recurso, dispositivo o formato, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”*.

En la presente investigación, para la recaudación de la información, se emplearon las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos de fuentes primarias y secundarias.

3.4.1 Revisión Bibliográfica Documental:

Sabino (2002). *“Consiste en la selección y análisis de fuentes secundarias de información provenientes de publicaciones escritas, trabajos de grado, diccionarios, revistas especializadas e informaciones suministradas a través de internet”*. p. 114

3.4.2 Observación Directa.

Fernández y Baptista (2003). *“Es la técnica de recolección de datos que tiene como propósito explorar y describir ambientes”*. p. 459

En esta investigación la observación directa se hará visitando a los consejos comunales así como su comunidad.

3.4.3 Encuesta:

Canales, Alvarado y Pineda (2004). *“Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionadas por ellos mismos, sobre*

opiniones, actitudes o sugerencias. Hay dos maneras de obtener la información con este método: la entrevista y el cuestionario". 163

Para efectos de esta investigación utilizara el método de encuesta mediante la implementación de entrevista y cuestionario.

3.5 Instrumentos de Recolección de la Información:

3.5.1 Entrevista:

Stracuzzi y Martins (2004). *La entrevista permite obtener datos mediante un dialogo que se realiza entre dos personas: el entrevistador "investigador" y el entrevistado, la intuición es obtener información que posee este ultimo.p.107*

En esta investigación se realizara un guion de entrevista conformada por 6 preguntas no estructuradas, es decir de respuesta libre, el cual será aplicado a los voceros principales de los Consejos Comunales.

3.5.2 Cuestionario:

Osorio (2001). *"El cuestionario es un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve, el cuestionario es un instrumento de investigación. Este instrumento se utiliza de un modo preferente en el desarrollo de una investigación en el campo de las ciencias sociales es una técnica ampliamente aplicada en la investigación de carácter cualitativa"*

En esta investigación se realizara un guion de interrogantes, constituido por 10 preguntas estructuradas ejecutadas para los habitantes de la comunidad en estudio.

3.6 Métodos de Procesamiento de la Información.

3.6.1 Recolección de la Información.

La documentación adecuada al tema de investigación fue objeto de búsqueda en varias fuentes tales como: investigaciones realizadas anteriormente y consultas de manera personal a los integrantes de la comunidad y Consejos Comunales, permitiendo el acceso de los investigadores con un costo mínimo a través de medios electrónicos y de material que facilitaron los mismos.

3.6.2 Elaboración de la Información

En este proceso la información la comparamos con otras fuentes, luego contactamos a los voceros de cada consejo comunal en estudio y le practicamos una entrevista con preguntas semi-estructuradas, el resultado de la misma lo confrontamos con el estudio de un cuestionario practicado a 150 personas como muestra del trabajo de investigación.

3.6.3 Análisis de la Información.

Una vez concluida la base de la Investigación de la situación actual se procedió a la realización del examen crítico aplicando el análisis de cada documento obtenido.

Los datos obtenidos por las encuestas previamente realizadas fueron desarrollados, procesados y analizados a través del programa SPSS for Windows versión 15.0 (paquete estadístico aplicado a las ciencias sociales), proporcionando de este modo los resultados estadísticos tabulados y graficados.

CAPITULO IV

CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

4.1. Localización y Estructura Organizativa

4.1.1 Consejo Comunal Boyarecue

Se encuentra localizado en la urbanización Boyacá II, Barcelona, parroquia El Carmen, Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui. Con. Ámbito Geografico¹

Norte: Cerro Tumba de Bello – Barrió Ezequiel Zamora – Urb. Florida I Y Florida II.

Sur: Calle I Norte Boyacá II Sector II.

Este: Av. 02 Oeste Boyacá II, Sector II.

Oeste: Canal de desagüe – sector I Boyacá II –Tumba de Bello

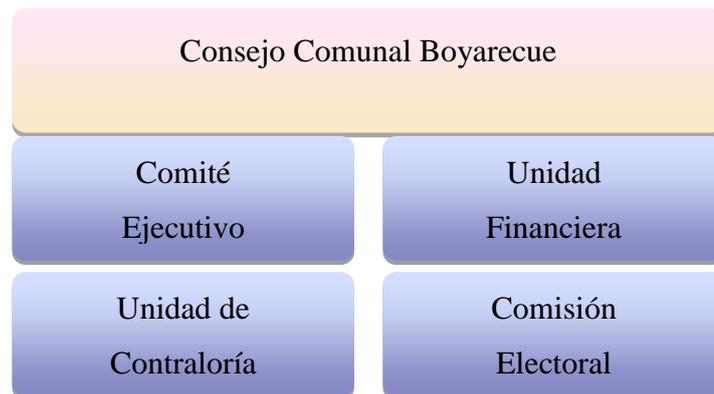


Figura 1- Estructura Organizativa Consejo Comunal “Boyarecue”

Fuente: Estatutos Sociales Consejo Comunal Boyarecue

¹Ver Anexo 1

4.1.2 Consejo Comunal Virgen del Valle 2

Se encuentra localizado en el sector 3C la Urbanización Boyacá III, en Barcelona, parroquia El Carmen, municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui.

Ámbito Geográfico²

Norte: con Vereda 7

Sur: con el CICPC

Este: con calle 8 de Boyacá III

Oeste: Calle principal sector Tumba de Bello.



Figura - 2. Estructura Organizativa Consejo Comunal Virgen del Valle II

Fuente: Estatutos Sociales Consejos Comunal Virgen del Valle II

² Ver Anexo 2

Unidad Ejecutiva

Vocera de Cultura: Celsa Velásquez

Vocero de Recreación y Deporte: Alfredo Prado

Vocero de Salud: Nerelis Pérez

Vocero de Seguridad Integral: Miguel Rodríguez

Vocero de Tierra Urbana, Vivienda y Hábitat: Dunia Guzmán

Vocero de Protección e Igualdad Social: Magallys Castro

Vocero de Economía Comunal: Máximo Bellorín

Vocero de Empleo: Juan Carlos Blanco.

Vocero de Comunicación e Información: Samuel Martínez

Vocero de Alimentación: Maigualida Reinoza

Vocero Mesa Técnica de Agua: Misleni Guilarte

Vocero Mesa Técnica Energía y Gas: Diestefany López

Vocero de Protección al Niño y al Adolescente: Angélica López

Vocera del Adulto Mayor y Discapacidad: Liliana Carreño.

Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria

Voceros: Alcedo Bompal, Gustavo Amaya, Yorglet Padrón, Yomar Guarema, Yusbelis Ortega.

Contraloría Social

Voceros: Martha Prado, Navidad Prado, Gregorys Carreño, Ángel Pérez, Natividad Guilarte.

Comisión Electoral Permanente

Voceros: Mauricio Jiménez, Yajaira Villarroel, Víctor Carreño, Jesús Mercedes Villasmil, Luis Blanco.

4.2 Características de Gestión.

Los Consejos Comunales tienen como objeto en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica servir a los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad.

Se rige por lo dictado en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, tienen como fundamento principios y valores de participación, corresponsabilidad, solidaridad, identidad nacional, libre de debates e ideas, celeridad, coordinación, cooperación, rendición de cuentas, honestidad, eficiencia, ética, responsabilidad social, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer las bases sociopolíticas que consoliden un nuevo modelo político social, cultural y económico.

Los voceros y voceras de los consejos comunales son todos los habitantes de la comunidad que resultan electos y electas mediante el proceso de elección

popular por el Asamblea se Ciudadanos y Ciudadanas a los fines de coordinar el funcionamiento con lo establecido en la Ley de Consejos Comunales.

El Consejo Comunal Boyarecue, desarrolla una gestión más efectiva que el Consejo Comunal Virgen del Valle II, en cuanto a la ejecución de proyectos en la comunidad y están más adelantados en cuanto a organización ya que poseen casa comunal. Las unidades de contraloría de ambos Consejos Comunales trabajan constantemente en verificar que se cumplan con las transacciones de acuerdo al marco legal de la Ley de Contrataciones Públicas para la realización de proyectos que beneficien a la comunidad.

CAPITULO V

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para el logro de los objetivos planteados en nuestra investigación, obtenidos en las encuestas por muestreo aplicados a las comunidades de la Urb. Boyacá II y Boyacá III Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui donde se encuentran ubicados los Consejos Comunales objeto de estudio.

Con los siguientes análisis buscamos medir el nivel de participación para darnos una idea de que tan abiertas son estas comunidades con los conceptos de Concejo Comunal, Contrataciones Públicas, Trabajo Voluntario y Cooperación.

El tipo de información es cuantitativa, el procesamiento y sometimiento a modelos estadísticos de los datos adquiridos, se realizó a través del Programa SPSS para Windows versión 15.0.

A continuación se presentan los resultados más resaltantes:

5.1 Análisis de los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado comunidad de la Urb. Boyacá II Consejo Comunal Boyarecue.

1.- ¿Ha realizado alguna vez Trabajo Voluntario en su comunidad?

Tabla n° 01. Trabajo Voluntario

	Frecuencia	Porcentaje
Si	41	27,33
No	109	72,67

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb. Boyacá II en Febrero 2012.

En relación al trabajo voluntario en la comunidad un 72,67% respondió que No realizan trabajo voluntario ya que la mayoría de las personas trabajan y tienen otras responsabilidades, sin embargo un 27,33% respondió que Si trabaja voluntariamente con la comunidad. .

2.- ¿Se involucran los ciudadanos de esta comunidad en las acciones del Consejo Comunal?

Tabla n° 02. Cooperación

	Frecuencia	Porcentaje
Si	101	67,33
No	35	23,33
No Sabe	14	9,33

Fuente: Cuestionario aplicado a la Comunidad de Urb.

Boyacá II en Febrero 2012.

Un 67,33% se ve representado que la comunidad Si participa en las acciones que realizan los concejos comunales, y que un 23,33% No participa y el 9,33% No Sabe.

3.- Cómo considera Ud. que es el proceso de Planificación en este Consejo Comunal?

Tabla n° 03. Planificación

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	53	35,33
Regular	60	40
Pésima	37	24,67

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá II Febrero 2012.

Con un 40% la comunidad considera que Regular, por cuanto no tienen un proceso de planificación, que los conlleve hacer excelentes consejos comunales en este proceso.

4.- ¿Quiénes participan en el diseño de proyectos de este Consejo Comunal?

Tabla n° 04. Proyectos

	Frecuencia	Porcentaje
La Comunidad	94	62,67
Voceros del C. Comunal	56	37,33

Fuente: Cuestionario aplicado a la Comunidad de

Boyacá II Febrero 2012.

Quiénes realmente participan en el diseño de los proyectos es la comunidad representado por el 62,67%, siendo favorable porque se plantea que la Comunidad son los protagonistas de sus proyectos. Mientras que un 37,33% dice que son los Voceros del concejo comunal.

5.- ¿Conoce Ud. como se lleva a cabo el Proceso de Contrataciones Públicas?

Tabla n° 05. Contratación Pública

	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	33,33
No	100	66,67

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá II Febrero 2012

Con un 66,67% la comunidad No sabe cómo se lleva a cabo los procesos para realizar una Contratación a una empresa la cual va a realizar un proyecto u obra en la comunidad y un 33,33% la comunidad respondió que Si sabe de los procesos.

6.- ¿Se encuentra Ud. conforme con la gestión de su Consejo Comunal?

Tabla n° 06. Conformidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	100	66,67
No	35	23,33
No Opina	15	10,00

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá II Febrero 2012.

Los resultados de la encuesta para esta interrogante es que un 66,67% está de acuerdo con la gestión del consejo comunal, mientras que un 23,33% No está conforme con la gestión y un 10% No Opina.

7.- ¿Estaría Ud. dispuesto a trabajar de forma gratuita en su comunidad?

Tabla n° 07. Trabajo Voluntario

	Frecuencia	Porcentaje
Si	68	45,33
No	82	54,67

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá II Febrero 2012

Un 54,67% se ve representado que la comunidad No estaría dispuesto a trabajar de manera gratuita, como ya antes hemos mencionado la mayoría de las personas trabajan y tienen otras responsabilidades, un 45,33% respondió que Si estaría dispuesto a trabaja en la comunidad.

8.- ¿Cómo considera Ud. Que es la Cooperación de la Comunidad hacia el Consejo Comunal?

Tabla n° 08. Cooperación

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	55	36,67
Regular	70	46,67
Mala	25	16,66

**Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.
Boyacá II Febrero 2012.**

En relación a la cooperación de la comunidad hacia el consejo comunal se puede apreciar que un 46,67% respondió que es Regular, mientras que un 36,67% respondió que es Buena y un 16,66% dijo que era Mala.

9.- ¿Sabía Ud. que el Consejo Comunal obtiene financiamiento de los proyectos aprobados?

Tabla n° 09. Financiamiento

	Frecuencia	Porcentaje
Si	120	80,00
No	13	8,67
No Sabe	17	11,63

**Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.
Boyacá II Febrero 2012.**

Un 80% de la comunidad Si sabe que los consejos comunales obtienen financiamiento para la realización de los proyectos u obras, un 8,67% respondió No y un 11,63% No Sabe.

10.- ¿Cómo es la frecuencia del diálogo entre el Concejo Comunal y la Comunidad?

Tabla n° 10. Diálogo

	Frecuencia	Porcentaje
Permanente	59	39,30
Ocasional	73	48,70
No existe	18	12,00

**Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.
Boyacá III Febrero 2012**

La relación Concejo Comunal con la comunidad es de tipo Ocasional de acuerdo a los datos arrojados en un 48,70%, (Permanente 39,30%; No Existe 12%). Según los resultados obtenidos se muestra que falta más integración y este proceso es deficiente, lo cual no podemos calificarlo de manera permanente.

5.2 Análisis de los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado comunidad de la Urb. Boyacá III Consejo Comunal Virgen del Valle.

1.- ¿Ha realizado alguna vez Trabajo Voluntario en su comunidad?

Tabla n° 11. Trabajo Voluntario

	Frecuencia	Porcentaje
Si	62	41,33
No	88	58,67

**Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.
Boyacá III en Febrero 2012.**

En relación al trabajo voluntario en la comunidad un 58,67% respondió que No realizan trabajo voluntario, sin embargo un 41,33% respondió que Si trabaja voluntariamente con la comunidad.

2.- ¿Se involucran los ciudadanos de esta comunidad en las acciones de los Consejos Comunales?

Tabla n° 12. Cooperación

	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	40
No	44	28,67
No Sabe	46	30,63

**Fuente: Cuestionario aplicado a la Comunidad de Urb.
Boyacá III en Febrero 2012.**

Un 40% se ve representado que la comunidad Si participa en las acciones que realizan los concejos comunales, y que un 28,67% No participa y el 30,63% No Sabe.

3.- Cómo considera Ud. que es el proceso de Planificación en este Consejo Comunal?

Tabla n° 13. Planificación

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	49	32,67
Regular	70	46,67
Pésima	41	20,66

**Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.
Boyacá III Febrero 2012.**

Con un 32,67% la comunidad respondió que Buena es la planificación, un 46,67% dijo que es Regular y un 20,66% la catalogo como Mala la planificación del concejo comunal en esta comunidad.

4.- ¿Quienes participan en el diseño de proyectos de este Consejo Comunal?

Tabla n° 14. Proyectos

	Frecuencia	Porcentaje
La Comunidad	106	70,67
Voceros del C. Comunal	44	29,33

Fuente: Cuestionario aplicado a la Comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012.

Quienes realmente participan en el diseño de los proyectos es la comunidad representado por el 70,67%, siendo favorable porque se plantea que la comunidad son los protagonistas de sus proyectos. Mientras que un 29,33% dice que son los voceros del consejo comunal.

5.- ¿Conoce Ud. como se lleva a cabo el Proceso de Contrataciones Públicas?

Tabla n° 15. Contratación Pública

	Frecuencia	Porcentaje
Si	69	46
No	81	54

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012

Con un 54% la comunidad No sabe como se lleva a cabo los procesos para realizar una Contratación a una empresa la cual va a realizar un proyecto u obra en la comunidad y un 46% la comunidad respondió que Si sabe de los procesos.

6.- ¿Se encuentra Ud. conforme con la gestión de su Consejo Comunal?

Tabla n° 16. Conformidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	80	53,34
No	41	27,33
No Opina	29	19,33

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012.

Los resultados de la encuesta para esta interrogante es que un 53,34% Si está de acuerdo con la gestión del consejo comunal, mientras que un 27,33% No está conforme y un 19,33% No Opina.

7.- ¿Estaría Ud. dispuesto a trabajar de forma gratuita en su comunidad?

Tabla n° 17. Trabajo Voluntario

	Frecuencia	Porcentaje
Si	51	34
No	99	66

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012

Un 66% se ve representado que la comunidad No estaría dispuesto a trabajar de manera gratuita, si no hay una recompensa a cambio, un 34% respondió que Si estaría dispuesto a trabaja en la comunidad.

8,- ¿Cómo considera Ud. Que es la Cooperación de la Comunidad hacia el Concejo Comunal?

Tabla n° 18. Cooperación

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	45	30
Regular	76	50,67
Mala	29	19,33

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012.

En relación a la cooperación de la comunidad hacia el concejo comunal se puede apreciar que un 30% respondió que es Buena, mientras que un 50,67% respondió que es Regular y un 19,33% dijo que era Mala.

9.- ¿Sabía Ud. que el Consejo Comunal obtiene financiamiento de los proyectos aprobados?

Tabla n° 19. Financiamiento

	Frecuencia	Porcentaje
Si	66	44
No	52	34,67
No Sabe	32	21,33

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012.

Un 44% de la comunidad Si sabe que los concejos comunales obtienen financiamiento para la realización de los proyectos u obras, un 34,67% respondió No y un 21,33% No Sabe.

10.- ¿Cómo es la frecuencia del diálogo entre el Consejo Comunal y la Comunidad?

Tabla n° 20. Diálogo

	Frecuencia	Porcentaje
Permanente	48	32
Ocasional	76	50,70
No existe	26	17,30

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá III Febrero 2012

La relación Concejo Comunal con la comunidad es de tipo Ocasional de acuerdo a los datos arrojados en un 50,70%, (Permanente 32%; No Existe 17,30%). Según los resultados obtenidos se muestra que falta más integración y este proceso es deficiente, lo cual no podemos calificarlo de manera permanente.

5.3 Análisis Comparativo de las encuestas realizadas a las comunidades de Urb. Boyacá II Concejo Comunal Boyarecue y la Urb. Boyacá III Consejo Comunal Virgen del Valle , con los Antecedentes de nuestra investigación

¿Cómo considera Ud. que es el proceso de Planificación en este Concejo Comunal?

Consejo Comunal “Boyarecue”

Tabla n° 03. Planificación

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	53	35,33
Regular	60	40
Pésima	37	24,67

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá II Febrero 2012.

Consejo Comunal “Virgen del Valle II”

Tabla n° 13. Planificación

	Frecuencia	Porcentaje
Buena	49	32,67
Regular	70	46,66
Pésima	31	20,67

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Virgen del Valle Febrero 2012.

Se observa que el resultado obtenido en la Tabla n° 13 de Virgen del Valle se representa un 46,66% destacando la opción de Regular, al igual que la Tabla n° 03 de Boyarecue se representa en un 40% con la misma opción.

Es importante destacar que el proceso de Planificación para ambos concejos comunales resulta de manera Regular, ya se muestra carencia de organización, comunicación y un tanto de ejecución, para darle veracidad a este análisis, consolidamos la información con la investigación realizada por **Machado, J (2008)**: *“Al obtener logros concretos partiendo de la organización y la movilización de los concejos comunales, se va superando la desconfianza en las propias capacidades lo que permitiría en el tiempo de estas formas organizativas. En este mismo proceso se van incrementando los niveles de conciencia política”*.(p5)

¿Se encuentra Ud. conforme con la gestión de su Concejo Comunal?

Consejo Comunal “Boyarecue”

Tabla n° 06. Conformidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	100	66,67
No	35	23,33
No Opina	15	10,00

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Boyacá II Febrero 2012.

Consejo Comunal “Virgen del Valle II”

Tabla n° 16 . Conformidad

	Frecuencia	Porcentaje
Si	80	53,33
No	41	27,33
No Opina	29	19,34

Fuente: Cuestionario aplicado a la comunidad de Urb.

Virgen del Valle Febrero 2012

Al analizar la conformidad que tienen las comunidades con sus respectivos concejo comunal Observamos que el Consejo Comunal Boyarecue con un 66,67% de su población se encuentra conforme con la labor realizada hasta el momento. En el Consejo Comunal Virgen del Valle II a pesar del grado de conformidad es del 53,33%, sigue siendo de aceptación buena para su comunidad.

En el Consejo Comunal Boyarecue se encuentran varios problemas que aún son difíciles de resolver como la apatía, el acudir a las reuniones ya que la mayoría de las personas trabajan y estudian, esta organización aún cuenta con la aceptación de gran parte de la comunidad.

Para que todos los miembros de la comunidad estén conformes con la gestión deben entender el siguiente análisis: Machado (2009) “Los CC no son una agencia a la casa de problemas locales sino una instancia de organización social en la cual deben involucrarse todos los miembros de las comunidades. Las responsabilidades asumidas por los voceros están en el orden de facilitar el trabajo por hacer en la comunidad con la participación de sus miembros y el cumplimiento de los compromisos de los mandatarios nacionales, regionales y locales. No hay un cuerpo de funcionarios a los que se les delega toda responsabilidad de la ejecución de las obras. En todo caso, las fallas en este sentido pudieran buscarse más bien en el sentido de falta de liderazgo para convocar y animar a otros miembros de la comunidad a que se sumen a los trabajos que se plantean necesarios realizar para hacer más factibles en espacio social en la comunidad. El Consejo Comunal es un motor organizativo y no la agencia gubernamental de ejecutoría de la obras. Por otra parte, sería necesaria que las personas que tienen responsabilidad dentro de estas organizaciones revisen las formas de relacionarse con la comunidad. La comunicación o una vinculación mayor con la ciudadanos y ciudadanas es vital para que funcione bien, pues este debe estar al servicio de la misma y no entenderse como una unidad que está por encima de ella”.p17.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Una vez realizado el estudio sobre el análisis de los Consejos Comunales en el Marco de la Ley de Contrataciones Públicas, bajo los principios de Cooperación y Trabajo Voluntario, concisamente se puede Concluir:

- Los Consejos Comunales han logrado cumplir ciertos requisitos, objetivos establecidos, pero no cumplen con unos de los principios fundamentales que es el de Cooperación y Trabajo Voluntario.
- En los Consejos Comunales “Boyarecue” y “Virgen del Valle II”, se refleja la intención de establecer un nivel de cooperación y trabajo voluntario, sin embargo el Consejo Comunal Boyarecue no lo cubre ya que tiene un nivel más bajo, aquí la comunidad de este consejo es apática no asisten a las reuniones ya que la mayoría trabaja y estudia, los integrantes del consejo comunal son personas jubiladas y amas de casa.
- Con respecto al proceso de contrataciones podemos decir que estos Consejos Comunales manejan los pasos a seguir para la adquisición de bienes y ejecución de obras, en las comunidades se han llevado a cabo varios proyectos como asfaltado, creación de canchas, aceras, embaulamientos, entre otros.
- En lo que respecta específicamente al trabajo voluntario por parte de la comunidad en la ejecución de obras, no se cumple ya que todos los

trabajadores perciben un ingreso equivalente con el costo del trabajo que realizan.

6.2 Recomendaciones:

Partiendo de los hallazgos de nuestro trabajo investigativo queremos aportar una serie de recomendaciones que les sirva de guía para el fortalecimiento de las debilidades de la comunidad:

- Motivarse a participar en los proyectos comunitarios, con esto lo que buscamos es solucionar la problemática de la comunidad y satisfacer las necesidades.
- Incorporar e incentivar a los jóvenes, despertarle el interés ser partícipe de las acciones de la comunidad.
- Informar sobre los proyectos ejecutados o en proceso de ejecución, debido a que carecen de información sobre lo que se realiza o bien sea a las necesidades que posee la localidad.
- Los voceros de los Consejos Comunales deben mantener abierto el diálogo con los miembros de la comunidad.
- Los ciudadanos de las áreas del consejo comunal y la comunidad deben participar como órgano contralor de los proyectos que se realizan, velando porque las obras se estén ejecutando entre los parámetros que fueron acordados para su realización.

- Implementar otros mecanismos de cooperación de consejo comunal con la comunidad, tales como capacitación, actividades recreativas, asesorías en el diseño de proyectos y procesos de gestión.

BIBLIOGRAFÍA

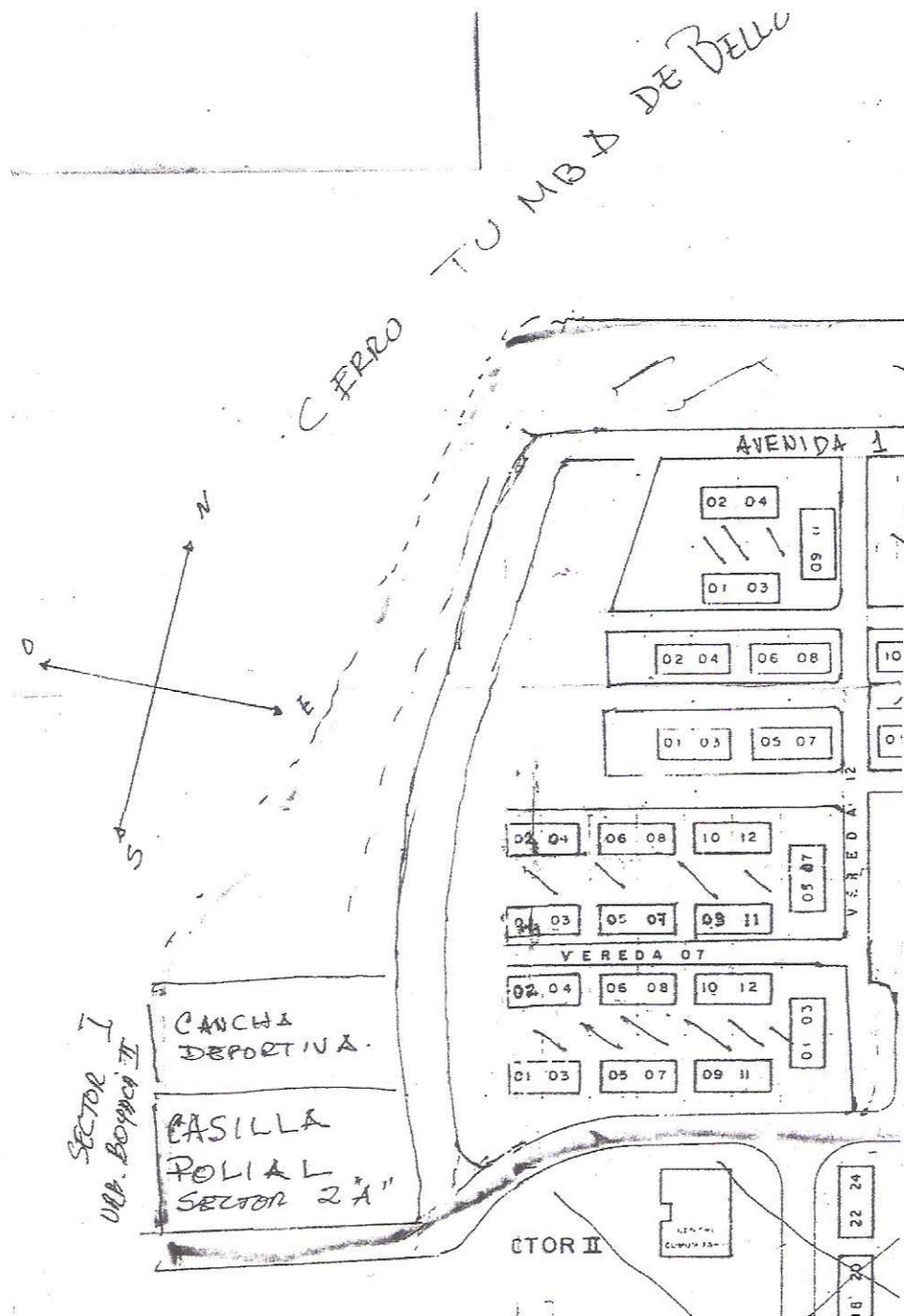
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2005), publicada en Gaceta Oficial n° 36.860, Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), publicada en Gaceta Oficial el 28 de Diciembre, n° 39.335, Caracas, Venezuela.
- Ley de Contrataciones Públicas (2009), publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 con fecha 6 de septiembre de 2010, Caracas, Venezuela.
- Hurtado, J. (1998). Metodología de la Investigación Holística. Caracas: SYPAL.
- Orozco Moret, C. Labrador, M. Palencia, A. (2002). Metodología. Manual Teórico-Práctico de Metodología para Tesistas, Asesores, Tutores y Jurados de Trabajos de Investigación y Ascensos. Caracas: OFIMAX de Venezuela C.A.
- Pineda, E. de Alvarado y de Canales (2004). Metodología de la Investigación. Manual para el Desarrollo de la salud. (2a-ed). Serie PALTEX para Ejecutores de Programas. Estados Unidos de América.
- Arias, Fidias (2004). El Proyecto de Investigación. Editorial Episteme, Caracas Venezuela
- Sandoval, M (2008). Como construir un consejo comunal en Venezuela. Trabajo de Investigación de Monografias.com. Caracas, Venezuela. (pp 4)

- Pírela, R (2008) los consejos Comunales: Una nueva Experiencia de descentralización. Magister en Legibus por la Universidad de Harvard. Revista Universal. XIII Congreso Universal de CLAD sobre la Norma y la Reforma del Estado. Buenos Aires, Argentina (pp 01-05-07)
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2003). Metodología de la Investigación. Caracas : McGrawHill.g (p 459)
- Machado, J. (2008) Estudio de los Concejos Comunales en Venezuela. Coordinador General Observatorio de Participación y Convivencia Social de Venezuela. Trabajo Centro Gumilla. Caracas, Venezuela (pp.05-21-28)
- Machado, J. (2009) Estudio Cuantitativo de opinión sobre los Concejos Comunales. Coordinador General Observatorio de Participación y Convivencia Social de Venezuela. Trabajo Centro Gumilla. Caracas, Venezuela (pp.04-12-15-18-21)
- Mora, A. (2007) La Responsabilidad de los Concejos Comunales derivado del Ejercicio de la Fundación Pública. Revista Providencia n°18, Julio-Diciembre 2007. (pp.137-157)
- Sabino, C (2002). El proceso de investigación: una introducción teórico-práctica. Editorial Panapo. Caracas (p. 114)
- Stracuzzi, S y Martins, F (2004). Metodología de la Investigación Cuantitativa”. Editorial Fedupel. Segunda Edición. Caracas. (p 116)
- Angostini, C y Manrique, V (2010). Análisis de los Mecanismos de Cooperación entre la Universidad y los Consejos Comunales del

Municipio Bolívar del estado Anzoátegui. Trabajo para optar al título de Licenciado (a) en contaduría pública. Universidad de Oriente. Venezuela.

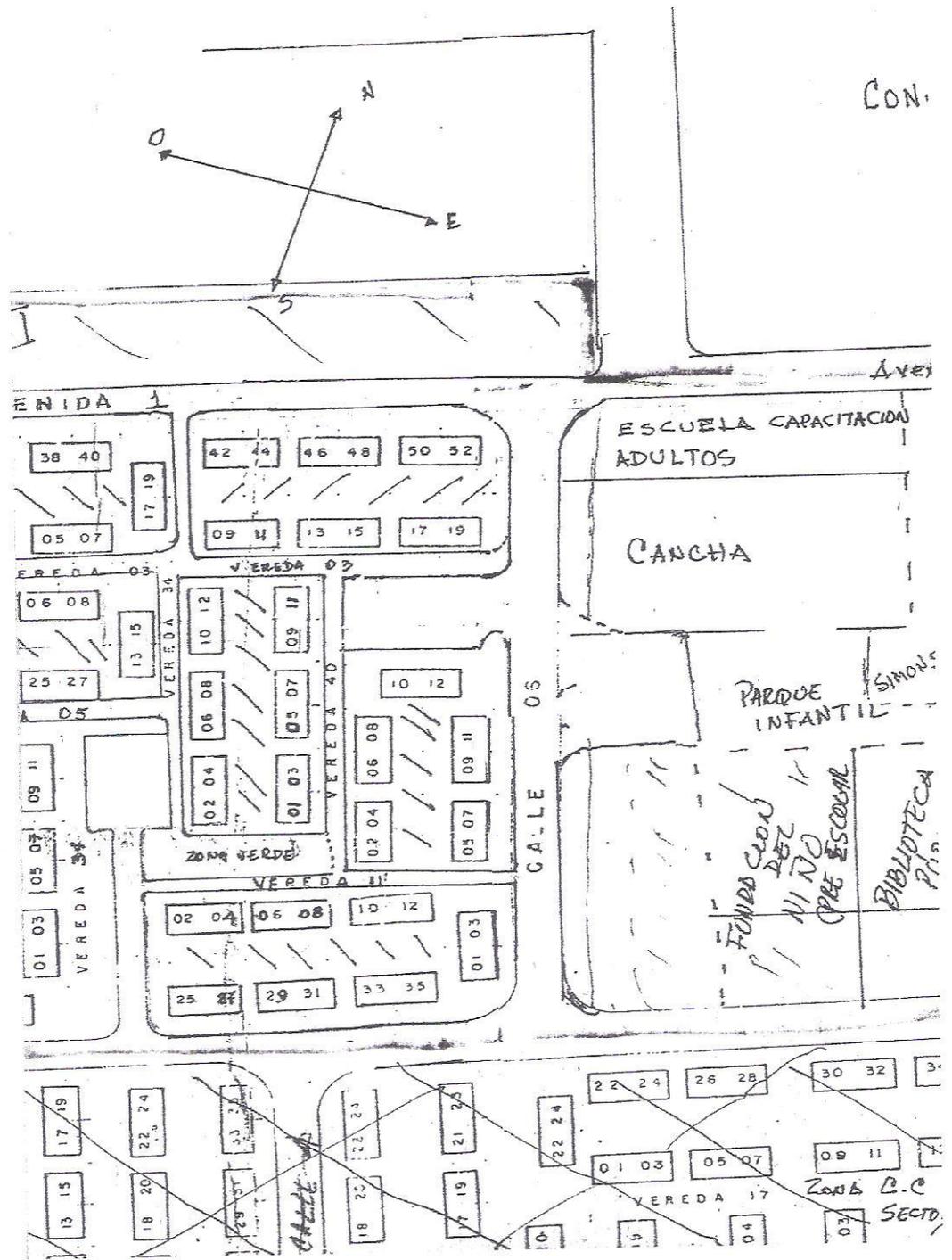
- Osorio, Ricardo (2001). Metodología de la Investigación. El cuestionario. Chile-Santiago. Disponible en la World Wide Web:
<http://www.nodo50.org/sindpitagoras/likert.htm>.
- Como Construir un Concejo Comunal en Venezuela consultado el 09 de Enero del 2012 de la World Wide Web:
<http://www.monografias.com/trabajos46/concejo-comunalvenezuela/concejo-comunal-venezuela.shtml>
- Concepto de SPSS en español consultado el 03 de febrero del 2012 de la World Wide Web:
<http://sabanet.unisabana.edu.co/informática/telemática/empresas/spss/concepto.htm>
- Un, dos, tres de los Concejos Comunales consultado el 16 de Enero del 2012 de la World Wide Web: <http://consejoscomunales.blogspot.es/>
- Chávez, Caridad (2005) La Cooperación Universitaria Internacional de Cara al siglo XXI. Consultado el 13 de diciembre de 2011 de la World Wide Web: http://bvs.sld.cu/revistas/ems/vol19_3_05/ems01305.htm
- El Ciclo Comunal como proceso de participación popular consultado el 09 de Febrero del 2012 de la World Wide Web:
<http://www.abrebreacha.com/articulos.php?id=49524>
- Murillo, W. (2000). Investigación científica. Extraído el 24 de enero de 2012 de la World Wide Web:
<http://www.monografias.com/trabajos15/invest-experimental.shtml>.

ANEXOS



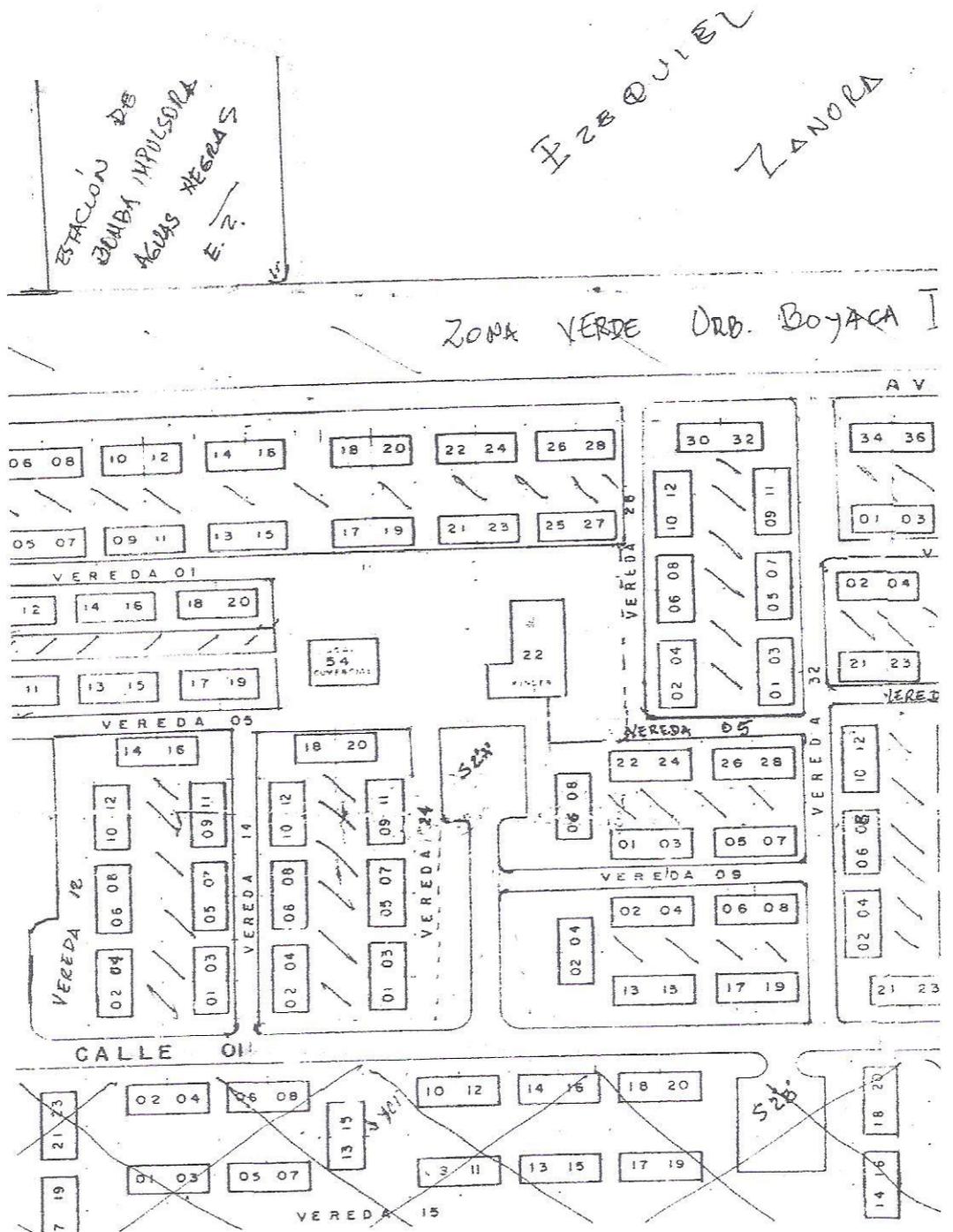
Anexo 1

Ámbito Geográfico Consejo Comunal "Boyarecúe" Parte I



Anexo 1

Ámbito Geográfico Consejo Comunal "Boyarecue" Parte II



Anexo 1

Ámbito Geográfico Consejo Comunal "Boyarecúe" Parte III

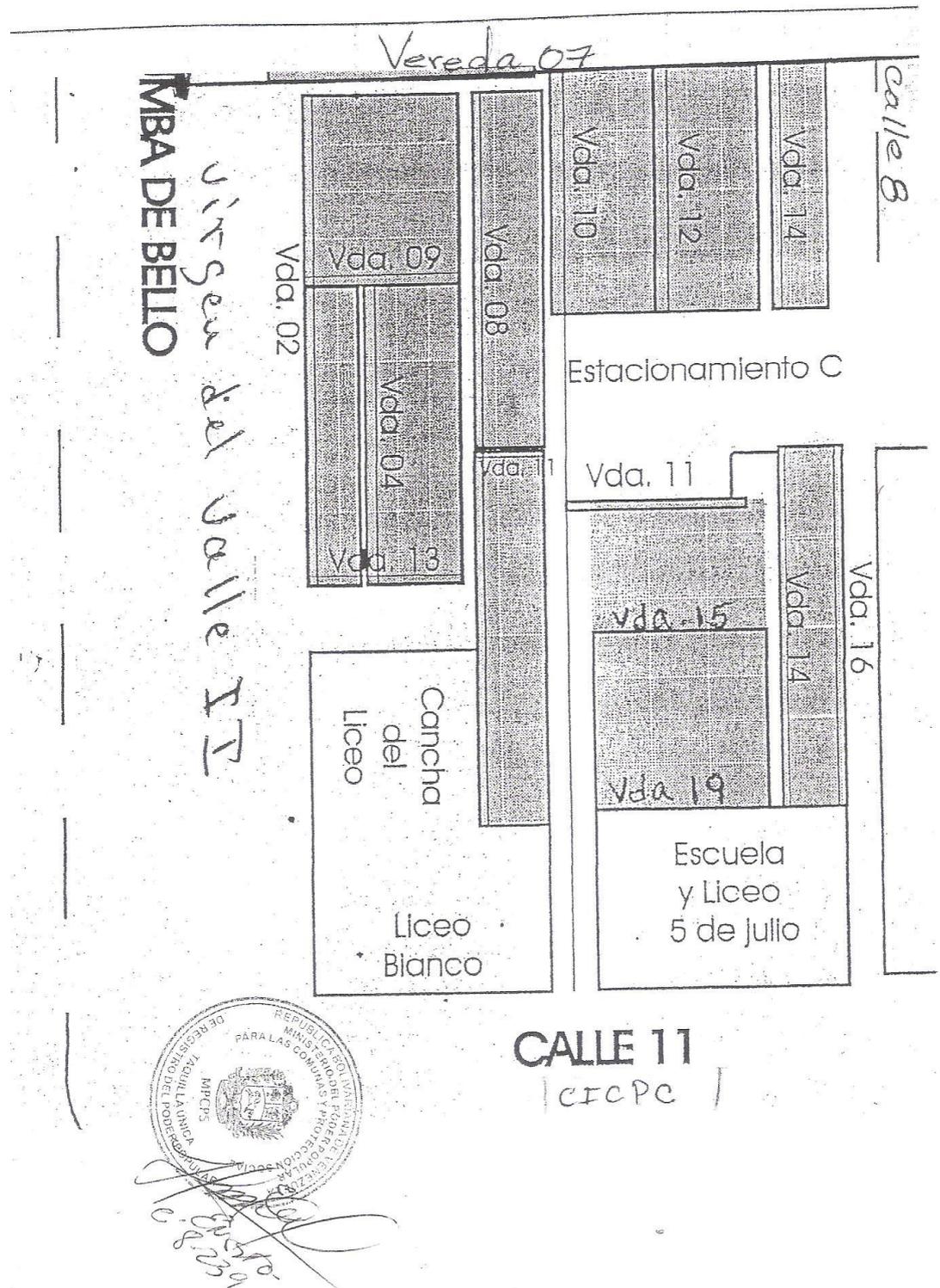
UNTO RESIDENCIAL FLORIDA



LIMITE
NORTE : B. ESCUELA
ZAMORA - C.R. FI
SUR : CALLE OI
BOYACA II SECTOR
ESTE : AVENIDA
URB. BOYACA II
OESTE : I. "TI
DE BELLO
BOYACA I.

Anexo 1

Ámbito Geográfico Consejo Comunal "Boyarecue" Parte IV



ANEXO 2

Ámbito Geográfico Consejo Comunal Virgen del Valle II

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

(Anexo 3)



**Análisis de los Consejos Comunales en el Marco de la Ley de
Contrataciones Públicas. Bajo los principios de Cooperación y Trabajo
Voluntario**

ENCUESTA:

Sexo: F__ M__

Edad: _____

Grado de Instrucción: _____

Comunidad: _____

1.- ¿Se involucran los ciudadanos de esta comunidad en las acciones de los Consejos Comunales?

____ Si ____ No ____ No Sabe

2.- Cómo considera Ud. que es el proceso de Planificación en este Consejo Comunal?

____ Buena ____ Regular ____ Pésima

3.- ¿Quiénes participan en el diseño de proyectos de este Consejo Comunal?

____ La Comunidad ____ Los voceros del Consejo Comunal __ Ambos

4.- ¿Cómo considera Ud. que es la Cooperación de la comunidad con Consejo Comunal?

____ Buena ____ Regular ____ Mala

5.- ¿Se encuentra Ud. conforme con la gestión que realiza su Consejo Comunal?

____ Si ____ No ____ No Opina

6.- ¿Conoce Ud. como se lleva a cabo el proceso de contrataciones públicas?

___ Si ___ No

7.- ¿Sabía Ud. que el Consejo Comunal obtiene financiamiento de los proyectos aprobados?

___ Si ___ No

8.- ¿Cómo es la frecuencia del diálogo entre el Consejo Comunal y la Comunidad?

___ Permanente ___ Ocasional ___ No existe

9.- ¿Ha realizado alguna vez trabajo voluntario en su comunidad?

___ Si ___ No

10. ¿Estaría dispuesto a trabajar de manera gratuita en su comunidad?

_si _no ___ no opina

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

(Anexo 4)



**Análisis de los Consejos Comunales en el Marco de la Ley de
Contrataciones Públicas. Bajo los principios de Cooperación y Trabajo
Voluntario**

ENTREVISTA

IDENTIFICACIÓN

Consejo Comunal:

Vocero:

Nombre:

Grado de Instrucción:

PREGUNTAS

1. ¿Qué lo motivo a involucrarse en la gestión comunitaria de su Consejo Comunal?

2. ¿Cómo llevan a cabo el proceso de contrataciones Públicas?

3. ¿Qué proyectos se han desarrollado por medio de las contrataciones públicas?

4. ¿Cómo participa la comunidad en el planteamiento y desarrollo de las distintas actividades?

5. ¿Cómo define la cooperación y el trabajo Voluntario en la Comunidad?

6. ¿Qué haría para mejorar la cooperación y el trabajo voluntario?

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO	ANÁLISIS DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN Y TRABAJO VOLUNTARIO. CASO DE ESTUDIO: CONSEJO COMUNAL “VIRGEN DEL VALLE” Y “BOYARECUE”
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Álvarez López. Nethmarys Del Valle.	CVLAC: C.I. 19.012.962 EMAIL: nethmarys@gmail.com
Ruiz García. Liliana Josefina.	CVLAC: C.I. 10.297.141 kjlruiz@gmail.com

PALABRAS O FRASES CLAVES:**Consejos Comunales,****Proyectos,****Contrataciones Públicas,****Trabajo Voluntario,****Cooperación**

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

RESUMEN (ABSTRACT):

En nuestro país ante la necesidad de establecer el control social en todas las instancias del poder constituido, como una forma de abrir los espacios de la participación en la función de control de la gestión pública se crean los Consejos Comunales, por lo tanto esta investigación está orientada a dar un aporte en ese sentido y más específicamente en lo relacionado con el manejo de los recursos provenientes de estado mediante el proceso de Contrataciones Públicas. El objeto de estudio de esta investigación es analizar a los Consejos Comunales en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas, enfatizando sobre los principios de Cooperación y Trabajo Voluntario, tomando como objetos de Estudios los Consejos Comunales “Boyarecue” y “Virgen del Valle II” ubicados en el Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui. La Metodología utilizada en esta investigación es de tipo documental y de Campo, con una data procesada y sometida a modelos estadísticos de la Informática adquirida a través del programa SPSS para Windows versión 15.0.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**CONTRIBUIDORES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
RONDÓN, YOSELINA	ROL	CA	AS	TU X	JU X
	CVLAC:	8.256.434			
	E_MAIL	Yoselina1@hotmail.com			
	E_MAIL				
RODRÍGUEZ , DAYSI	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:	8.304.444			
	E_MAIL	Daysi.rodriguez@gmail.com			
	E_MAIL				
REYES, LOURDES	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL	@gmail.com			
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012		
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**ARCHIVO (S):**

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
Consejo.comunalvirgen.boyarecue.doc	application/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E
 F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t
 u v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE**ESPACIAL:** _____ (OPCIONAL)**TEMPORAL:** _____ (OPCIONAL)**TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:**

Licenciado en Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento de Contaduría Pública

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente/Núcleo Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**DERECHOS**

De acuerdo con el artículo 44, del reglamento de trabajo de grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y, solo podrán ser utilizados para otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participara al Consejo Universitario”

AUTOR

Álvarez L, Nethmarys Del V.

AUTOR

Ruiz G, Liliana J.

TUTOR

Rondón, Yoselina

TUTOR

Rodríguez, Daysi

TUTOR

Reyes, Lourdes

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO
